



Medellín, 21/09/2023

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia.	Actuación Administrativa No. 1328/2021
Nombre del investigado(s).	CLAUDIA PATRICIA SUAREZ PALACIO, LUZ CELIA DEL SOCORRO PALACIO PALACIO
Documento de identidad.	21.833.450, 21.832.135
Acto Administrativo a notificar.	Auto 2022080098949 del 31/08/2022

En cumplimiento del artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, procedió a remitir la comunicación oficial en los términos de ley con sus respectivos anexos, para procurar la notificación por correo al investigado. Ante imposibilidad de su entrega, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación.

Así las cosas, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en la norma antes referenciada, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al investigado mediante publicación en cartelera y el portal web del Departamento de Antioquia, el contenido del Acto Administrativo definido en la referencia, el cual en su parte resolutive dispuso lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Avocar el conocimiento de los hechos objeto de las presentes diligencias radicadas bajo la Actuación Administrativa n° 1328 - 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y siguientes de Ley 1762 de 2015 y la Ordenanza 41 de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Formular pliego de cargos a las señoras CLAUDIA PATRICIA SUAREZ PALACIO, identificada con la cédula de ciudadanía n° 21.833.450 y LUZ CELIA DEL SOCORRO PALACIO PALACIO, identificada con la cédula de ciudadanía n° 21.832.135, por ser presuntas contraventoras del Régimen de Rentas del Departamento de Antioquia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 202 y 215 de la Ley 223 de 1995, artículos 2.2.1.2.1. y 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y el artículo 146, numeral 4, literal a, Ordinal I, V y VII de la Ordenanza 41 de 2020.

ARTICULO TERCERO: En caso de encontrarse como contraventoras a las señoras CLAUDIA PATRICIA SUAREZ PALACIO, identificada con la cédula de ciudadanía n° 21.833.450 y LUZ CELIA DEL SOCORRO PALACIO PALACIO, identificada con la cédula de ciudadanía n° 21.832.135, la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia podrá imponer la sanción de decomiso de los aperitivos que no cuentan con la declaración ni el pago del impuesto al consumo cierre del establecimiento de comercio por el término de (10) diez días, de acuerdo con lo establecido el artículo 153, ordinal I, literal b, y ordinal VIII de la Ordenanza 41 de 2020.



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfonos 604 409 90 00 - Medellín - Colombia



Medellín, 21/09/2023

El presente **AVISO**, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental y en la página web www.antioquia.gov.co, advirtiéndole que esta notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la entidad.

Cordialmente,



IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR
Subsecretario de Ingresos

	Nombre	Fecha
Proyectó	Cristina Zabala Auxiliar Administrativa	20/09/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfonos 604 409 90 00 - Medellín - Colombia